

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 21** *ADENDA de 25 de julio de 2023, al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) y el Ayuntamiento de Leganés.*

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado mediante Decreto 110/2021, de 30 de junio, en representación de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería (mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012), a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Consejero por Decreto 44/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, Miguel Ángel Recuenco Checa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Leganés, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno el 17 de junio de 2023.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

Que en el marco del convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, de 31 de julio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Leganés.

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el día 31 de agosto de 2020.

Según la cláusula décima del convenio, este convenio podrá ser prorrogado, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2023-2024 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil La Fortuna.
- Escuela Infantil Jeromín.
- Escuela Infantil El Rincón Infantil.
- Escuela Infantil Dulcinea.
- Escuela Infantil Las Flores de la Fortuna.
- Escuela Infantil Koala.
- Escuela Infantil Primeros Pasos.
- Escuela Infantil-Casa de Niños Rosa Caramelo.
- Casa de Niños Aventuras.

- Casa de Niños Burbujas.
- Casa de Niños Los Pinos.
- Casa de Niños Valle Inclán.
- Sede Equipo de Atención Temprana.
- Sede Dirección de Zona de Casas de Niños.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2023-2024 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2024.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 25 de julio de 2023.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Leganés, Miguel Ángel Recuenco Checa.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

Presupuesto inicial de aportaciones
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Leganés
Curso escolar 2023-2024

1. Sistema de financiación por módulos:

Orden 276/2023, de 7 de febrero del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades.

Escuelas Infantiles		Centro	44.734 €	Plaza 0-1 años	7.268 €	Plaza 1-2 años	4.154 €	Plaza 2-3 años	2.907 €	Plaza 2º ciclo	2.325 €	Periodo HA	224 €
Casas de Niños		Centro 1-2 unid.	23.544 €	Centro 3-4 unid.	17.658 €	Plaza	1.471 €			Sede EAT	3.047 €	Sede DZCN	2.311 €

1.1. Escuelas Infantiles gestión directa:

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas						Horario ampliado	Importe proyecto		Cuotas usuarios (com + hor)		Coste directo		Aportaciones importe proyecto (21/79)				
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años	Total	%		Importe	%	Importe	%	%	Importe	%	Ayuntamiento		Comunidad de Madrid	
																	Importe	%	Importe	%
La Fortuna	1	6	7	14	19	58	98	113	100	369.161,00 €	31,68	116.949,69 €	68,32	252.211,31 €	14,35	52.964,38 €	53,97	199.246,93 €		
Jeromin	1	4	4	14	19	16	49	31	100	202.267,00 €	27,41	55.437,03 €	72,59	146.829,97 €	15,24	30.834,29 €	57,35	115.995,68 €		
El Rincón Infantil	1	7	8	14	40	41	103	92	100	393.247,00 €	30,45	119.727,96 €	69,55	273.519,04 €	14,61	57.439,00 €	54,94	216.080,04 €		
Total	3	17	15	42	78	115	250	236	100	964.675,00 €	30,28	292.114,68 €	69,72	672.560,32 €	14,64	141.237,67 €	55,08	531.322,65 €		

1.2. Casas de Niños:

Casa de Niños	Centro	Aulas	Plazas						Importe módulos		Aportaciones importe módulos			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años	Total	%	Importe	%	Ayuntamiento		Comunidad de Madrid	
											Importe	%	Importe	%
Aventuras	1	1		18			18		100	50.022,00 €			100	50.022,00 €
Burbujas	1	2		14	16		30		100	67.674,00 €			100	67.674,00 €
Los Pinos	1	2		14	19		33		100	72.087,00 €			100	72.087,00 €
Valle Inclán	1	3		14	37		51		100	92.679,00 €			100	92.679,00 €
Total	4	8		42	90		132		100	282.462,00 €			100	282.462,00 €

